



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 009-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000003-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, y el Informe N° D000004-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 15 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES al puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 16 de enero de 2024, por lo que el cargo se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N° D000003-2024-SENAMHI-PREJ, 15 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil de la profesional KRIS MILAGROS CORREA MARROU, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil de la profesional propuesta por la Presidencia Ejecutiva, la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, se verifica que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto directivo de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable;

Que, con Proveído N° D000113-2024- SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, se precisa que la designación de la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, deberá ser efectiva a partir del 17 de enero del 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 16 de enero de 2024, se designa temporalmente, a partir del 16 de enero de 2024, a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU al puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en tanto se designe al titular;

Que, asimismo, resultando viable la designación propuesta por la Presidencia Ejecutiva, la

designación temporal de la servidora KRIS MILAGROS CORREA MARROU en el puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, debe darse por concluida:

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU en el puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, a partir del 17 de enero de 2024, para ocupar el puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI